



Corte, sin votos para admitir lista de candidatos al PJ del Senado

Elección. En sesión privada, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se quedó a dos votos para admitir el listado de aspirantes que insaculó el Senado luego de que el Comité Judicial renunció a continuar con el proceso de evaluación de perfiles.

Los diez ministros del pleno sometieron a votación la lista enviada por la Cámara alta. "No se alcanzó la mayoría de 8 votos a la que se refiere el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial de la Federación".

Corte se queda sin votos para admitir lista de candidatos al PJ enviada por el Senado

El pleno del máximo tribunal del país se quedó a seis votos de ocho para alcanzar la mayoría

Sesión

Eloisa Domínguez
 nacional@cronica.com.mx

En sesión privada, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se quedó a dos votos para admitir el listado de aspirantes que insaculó el Senado luego de que el Comité Judicial renunció a continuar con el proceso de evaluación de perfiles.

Los diez ministros que integran el pleno del máximo tribunal del país sometieron a votación la lista enviada por la Cámara alta, que arrojó seis votos, por lo que no alcanzó la mayoría.

"No se alcanzó la mayoría de 8 votos a la que se refiere el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial de la Federación".

En la sesión privada, celebrada este jueves, se expusieron diversos puntos de vista de las ministras y los ministros presentes, y al someterse a votación, no se



La sesión de la SCJN fue privada.

alcanzó la mayoría a la que se refiere el artículo referido.

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá había propuesto que se votara nombre por nombre, solicitud que no procedió.

El domingo pasado, el Senado insaculó la lista de aspirantes inscritos en el Comité de Evaluación del Poder Judicial y la remitió a la Corte.

Toca al pleno de esta Cámara resolver lo procedente. ●